

**POLÍTICA DE ADMISIÓN**

**RECTORÍA**

Santiago, 20 de enero de 2022.

**DECRETO**

**VISTOS:**

- Que, la institución requiere ajustar la definición de sus lineamientos institucionales respecto de la admisión, para reflejar de la mejor manera el sistema claro, transparente e informado, alineado a su plan estratégico e implementado en el marco de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, y que permitan que distintos perfiles de estudiantes puedan acceder y progresar en sus estudios.
- Que, con dicha finalidad se presentó a la Junta Directiva la propuesta para ajustar dichos lineamientos, la cual fue aprobada en su sesión de fecha 19 de enero del presente año.

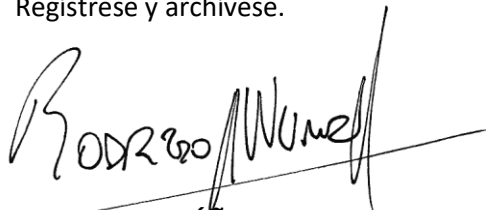
**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades conferidas por la reglamentación vigente a la Rectora.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** Apruébese la Política de Admisión, cuyo texto se incluye como anexo y que se entiende formar parte del presente Decreto.

**SEGUNDO:** Comuníquese a los integrantes del Consejo Superior y demás que correspondan.

Regístrese y archívese.



**RODRIGO NÚÑEZ ARENAS**  
**SECRETARIO GENERAL**



**MARÍA LORETO FERRARI BODELÓN**  
**RECTORA**

MLFB/JAT/MCMC/RNA  
Distr.: Rectoría  
Vicerrectorías  
Direcciones Nacionales  
Direcciones Ejecutivas  
Archivo

## Política de Admisión

### 1. Propósito y objetivos de la política.

#### 1.1 Propósito de la política

El Instituto Profesional AIEP, de acuerdo con su misión de “formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones geográficas”, y su visión de “ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país”, posee un sistema de admisión no selectiva que proporciona equidad de oportunidades a todos quienes buscan desarrollarse a través de la educación.

#### 1.2 Objetivos

- Definir lineamientos institucionales respecto de la admisión que garanticen el ofrecer a los postulantes un sistema claro, transparente e informado, alineado a su plan estratégico e implementado en el marco de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, que vela por la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.
- Asegurar que estos lineamientos permitan que distintos perfiles de estudiantes puedan acceder y progresar en sus trayectorias formativas, reconociendo los aprendizajes previos obtenidos en distintos espacios educativos o contextos laborales y facilitando el acceso a personas que trabajan y estudian sin distinción geográfica.

### 2. Lineamientos de implementación de la política

AIEP tiene un sistema de admisión no selectivo que permite a los alumnos que posean su Licencia de Enseñanza Media o equivalente, matricularse en la carrera, sede y formato de estudio, en donde existan vacantes, de acuerdo con su Modelo Educativo.

#### El procedimiento establece dos vías de admisión:

- Vía ordinaria, orientada a quienes deseen matricularse en una carrera de primer año habiendo egresado de enseñanza media en Chile o su equivalente en el extranjero.
- Vía extraordinaria, orientada a quienes cuentan con estudios previos en educación superior o educación media técnico profesional, o experiencia laboral evidenciable.

Para cada vía de admisión, se ha establecido un procedimiento que considera requisitos generales de ingreso que se aplican al conjunto de las carreras, y requisitos adicionales para determinadas carreras o programas de estudio.

Los plazos para el proceso de admisión de cada año se contienen en la resolución de la Vicerrectoría Académica que fija el respectivo calendario académico.

La definición de la oferta académica institucional en las distintas sedes, jornadas, modalidades y programaciones se desarrolla a través de un proceso normado y colaborativo, liderado por la Dirección Nacional de Admisión y realizado por cada Director Ejecutivo de Sede en coordinación con todas las áreas relacionadas. La oferta es ratificada por la Vicerrectoría Académica, con la concurrencia de las escuelas, y formalizada a través del respectivo decreto de la oferta académica del año correspondiente.

La Vicerrectoría de Operaciones es responsable de actualizar los aranceles para cada proceso de admisión. La propuesta de aranceles es visada por Vicerrectoría Económica y el(la) Rector(a), quien aprueba previa consulta al Comité de Rectoría. La propuesta considera el perfil de estudiantes que ingresaron en el período anterior, la oferta disponible en el sistema de educación superior, declaraciones misionales de la institución, en el sentido de ofrecer oportunidades de aprendizaje a jóvenes y adultos y contribuir al desarrollo de las comunidades con las que se relaciona.

AIEP cuenta con un programa de beneficios para estudiantes, el que se revisa cada año y que está explicitado en el Sistema de Apoyo Integral a la Progresión del Estudiante.

Finalmente, el proceso de difusión entrega de manera detallada los requisitos, programas de estudio y perfiles de egreso, e información de interés general, a través de medios de comunicación masivos, plataformas digitales y otros canales publicitarios, de acuerdo con los lineamientos institucionales y en el marco de un sistema interno de aseguramiento de la calidad.

### **3. Roles en la gestión de la implementación de la política**

La Vicerrectoría Académica es responsable, con la concurrencia de las escuelas y de la Dirección Nacional de Escuelas, de ratificar, mediante la resolución respectiva, la oferta académica en las distintas sedes, jornadas, modalidades y programaciones y establecer los plazos para cada período de admisión.

La Vicerrectoría de Operaciones es responsable de liderar, a través de la Dirección Nacional de Admisión, la definición de la oferta académica y de apoyar a los directores de sede en la presentación de las propuestas de oferta, además de actualizar los aranceles para cada proceso de admisión.

La Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante es responsable de revisar y gestionar, cada año, el programa de beneficios internos y de comunicar y orientar al estudiante respecto de los beneficios y financiamiento estatal.



La Dirección Nacional de Difusión es responsable de socializar, de manera detallada, los requisitos, programas y perfiles de egreso, e información de interés general, a través de medios de comunicación masivos, plataformas digitales y otros canales publicitarios.

Finalmente, la responsabilidad directa del proceso de admisión en cada sede recae en su Director Ejecutivo de Sede, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de la normativa interna, disposiciones e instrucciones vigentes sobre la materia.

---